

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de crédito número dos de 2013, financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2012, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplementos de crédito, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante generación de crédito, con forme a lo establecido en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

GASTOS

Partida	Denominación.	Importe euros
1130	Personal laboral fijo	1.700,00
1131	Personal laboral temporal	17.000,00
1212	Reparacion de edificios y otras construcciones	600,00
1214	Elementos de transporte. servicios generales	2.500,00
1221	Energía eléctrica. servicios publicos basicos	9.000,00
122104	Suministro vestuario	400,00
122112	Suministro material electronico. servicios publicos	3.000,00
1463	Otras transferencias a mancomunidades	18.000,00
3212	Reparacion de edificios y otras construcciones	5.000,00
322100	Energía eléctrica. servicios publicos preferentes	3.000,00
322103	Suministros, combustibles y carburante	15.000,00
322105	Productos alimenticios, ocio, tiempo libre y festejos	400,00
322609	Actividades culturales y deportivas	2.500,00
3480	Otras transferencias beneficas y asistenciales	650,00
3482	Otras transferencias culturales y asociaciones	7.000,00
33822699	Otros gastos diversos. festejos	12.000,00
4466	Otras entidades que agrupen municipios	2.000,00
9151	Gratificaciones	500,00
9206	Arrendamiento equipo informaticos	300,00
9214	Reparacion de edificios y otras construcciones	100,00
922103	Combustibles y carburantes	750,00
922201	Comunicaciones postales	2.500,00
9223	Transportes	500,00
922603	Publicaciones en diarios oficiales	600,00
922604	Gastos juridicos y contenciosos	1.500,00
911	Amortizaciones de prestamos	10.000,00
Total suplementos de crédito		116.500,00

INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe euros
870	Remanente líquido de Tesorería/2012	116.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 30 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-30